

EXPTE 58410/2016

CÓRDOBA, 02 FEB 2017

VISTO

La Resolución Decanal FCC N°752/2016.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 1/2015 de la U.N.C se asignó un (1) cargo Nodocente cat. 3667/1 a la Escuela de Ciencias de la Información (hoy facultad de Ciencias de la Comunicación) y mediante Resolución Decanal N° 902/2015 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se resolvió la designación correspondiente.

Que el llamado a concurso del mencionado cargo se sustancia en el marco del acuerdo de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular (EXP-UNC: 0048453/2015) que acordó la conformación de un tribunal único para la evaluación de todos los concursos Nodocentes que se incluyeron en la modificación de la planta aprobada por Resolución Vicerrectoral N° 692/2014 y el correspondiente a la asignación del cargo mediante Resolución Rectoral N° 1/2015.

Que la Resolución Decanal N° 752/2016 consigna todas las fechas y plazos correspondientes al trámite del concurso No docente cerrado interno, para la cobertura de un cargo categoría 3667/1 –para cubrir funciones de auxiliar administrativo en la Secretaría de Extensión de la FCC- omitiendo la fecha de la prueba de oposición.

Que todos los llamados a concurso fueron realizados el mismo día, fijándose, además, para todos ellos plazos idénticos para las inscripciones y una única fecha para las pruebas de oposición. Ello, a fin de facilitar el diligenciamiento de los procesos de selección procurando efectivizar los cargos de que se trata con arreglo a la normativa vigente.

Que de todo lo anterior se deduce que tal omisión se debe a un error material involuntario y que, en consecuencia, es necesario rectificar el acto a fin de consignar la fecha de la prueba de oposición que se encuentra fijado para el día 03 de abril de 2017 a las 10:00 hs.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 8 de la Resolución Decanal N° 752/2016 el cual quedará redactado de la siguiente manera: **“Artículo 8:** *La prueba teórico práctica del concurso se realizará el día 03 de abril de 2017 en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a las 10hs en espacio a definir de acuerdo a la cantidad de inscriptos. El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo. Luego, deberá remitir todo lo actuado a la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a los participantes”*

Artículo 2º: Comuníquese y resérvese en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

✓

RESOLUCIÓN N°

752/2016



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA